

# Ayuntamiento de La Paz gana juicio a Grupo Girsá



FOTO: Ayuntamiento de La Paz.

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** A través de un comunicado de prensa oficial, el **Ayuntamiento de La Paz** da a conocer que este miércoles, el **Tribunal Colegiado** emitió falló a favor del **Gobierno Municipal** respecto a un juicio que había procedido la **empresa Girsá**; la administración pasada que encabezó **Esthela Ponce** había contratado el servicio de **alumbrado público** a dicha empresa, lo que el actual gobierno encabezado por **Armando Martínez Vega** desconoció, y lo que derivó a llevar el tema ante tribunales.

Con esto, se cierra este capítulo. A continuación se publica íntegramente el boletín de prensa del **Ayuntamiento de La Paz**.

*A los ciudadanos de La Paz.*

*A los medios de comunicación.*

*Al público en general.*

*Les agradecemos el valor de su presencia y su atención, nos permitimos informarles lo siguiente:*

*Como oportunamente fue del dominio público, la anterior administración intentó privatizar el servicio de alumbrado público, para lo cual inició una licitación y supuestamente asignó un contrato que obligaba al Ayuntamiento a pagar mensualmente alrededor de cuatro millones de pesos por su operación.*

*El XV Ayuntamiento de La Paz no le reconoció efectos jurídicos a este contrato por lo que la empresa inició un juicio de amparo.*

*Ayer miércoles 6 de diciembre el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito con sede en esta ciudad, emitió la Resolución de la Revisión número 197/2017 relativo al Amparo 1039/2015 promovido por la empresa Girsá, S.A. de C.V. determinando lo siguiente:*

*Que el supuesto contrato exhibido por la empresa y motivo de una promoción de amparo, fue determinado como inválido.*

*Que el XV Ayuntamiento de La Paz **no tiene adeudo alguno** con la empresa Grupo Integral de Recolección y Reciclados de Occidente derivado de esta decisión.*

*Se declararon fundadas las quejas presentadas por el Ayuntamiento y apoderados jurídicos, por lo tanto **no existe responsabilidad administrativa ni penal en contra del XV Ayuntamiento de La Paz, integrantes del Cabildo o funcionarios públicos.***

*Con esta modificación a la Resolución del amparo promovido por*

*Grupo GIRSA se ratifica que la administración municipal no adquirió compromiso alguno ni responsabilidad jurídica o contractual con la empresa Grupo Girsra S.A. de C.V., ya que no concluyó el procedimiento de Licitación y por consecuencia resulta inviable que se hubiera suscrito contrato alguno.*

*Por lo tanto, este resolutivo descarta que algún miembro del Cabildo haya incurrido en el supuesto de desacato como algunas versiones difundidas lo hicieron suponer.*

*Queremos hacer del conocimiento de la opinión pública que el Ayuntamiento de La Paz, en todo momento estuvo al tanto de este litigio por la relevancia que representa para las finanzas públicas municipales.*

*En todo momento se mantuvo una postura firme de desconocimiento de dicho contrato y con el equipo jurídico se impulsó una estrategia que hoy llega a buen término para la ciudad de La Paz: no podíamos pagar por un servicio que el propio Ayuntamiento tiene la capacidad de atender a un costo menor.*

*No podíamos permitir la irresponsabilidad histórica de comprometer los recursos de los paceños en perjuicio de futuras administraciones.*

*Los miembros del XV Ayuntamiento de La Paz refrendamos nuestro compromiso de trabajar con responsabilidad para sacar adelante los temas de nuestra ciudad.*

*La conclusión de este proceso jurídico nos deja una satisfacción amplia porque logramos el propósito de conservar la estabilidad financiera y administrativa que ha impulsado el Presidente Municipal Armando Martínez Vega y los miembros del Cabildo, desde el primer día de esta administración.*

**XV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ**